



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
2020 – Año del General Manuel Belgrano

Salta, 11 DIC 2020

RES. CD-ECO N° 236.20

Expte. N° 6784/12

**VISTO:**

La presentación efectuada por el Ing. Rafael Fernando Belton, D.N.I. N° 11.517.540, a fs. 105 de las presentes actuaciones; y,

**CONSIDERANDO:**

Que previo a cumplir el plazo establecido por el Art. 27 del Estatuto de esta Universidad, el mencionado profesional realizó la opción prevista por la Ley 26.508 para continuar en el cargo regular.

Que el presente caso se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 2° de la Res. CS N° 531/11, que expresa: *“Establecer que el personal docente universitario regular que cumpla sesenta y cinco (65) años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por la Ley 26508, permanecerá en la actividad laboral hasta cinco (5) años más, como máximo. En estos casos, el cese de funciones se producirá de pleno derecho y sin más trámite el 1° de marzo del año siguiente a aquel en que cumple la edad tope de setenta (70) años.”*

Lo dictaminado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho n° 162 de fs. 108 de autos.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 08/20 de fecha 01/12/2020.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Prorrogar** la condición de Docente Regular del Ing. Fernando Rafael BELTON, D.N.I. N° 11.517.540, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la Asignatura “Matemática II” de la Carrera de Licenciado en Administración que se dicta en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, a partir del 1° de marzo de 2021, quedando sujeto a las habituales condiciones de acceso y permanencia, en virtud de lo establecido por la Res. CS N° 531/11.

**ARTÍCULO 2°.- Hágase saber** al interesado, a la Sede Regional Metán- Rosario de la Frontera, al Docente responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de la Facultad, a la Obra Social y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa